

ACTA NÚMERO TRES
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
7 de abril de 2016

ASISTENTES:

Alcalde presidente:

1 Don Pablo Azcona Molinet.

Concejales:

2 Doña María Victoria Sevilla Marzo,

7 Doña Patricia Merino Sainz,

3 Don Luis Felipe Belloso Martínez,

8 Doña María Jesús Morentin Aramendia,

4 Doña Yara Baigorri Rodríguez,

9 Doña María Isabel Martínez Díez,

5 Doña Aranzazu De Miguel Fernández,

10 Don Jesús María García Antón y

6 Don Enrique Javier Ataun Urricelqui,

11 Don Iván Merino Moreno.

En la villa de Lodosa y casa consistorial, siendo las veintiuna horas, del día siete de abril de dos mil dieciséis, presididos por el señor alcalde se reúnen los señores concejales anteriormente anotados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del ayuntamiento pleno a la que habían sido formalmente convocados.

Actúa como secretario el titular de la corporación.

Abierta la sesión por la presidencia y de su orden, se procede a deliberar y acordar sobre los asuntos contenidos en el orden del día.

1. Observaciones al acta de la última sesión remitida con la convocatoria.

No produciéndose observación alguna, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2016.

2. Resoluciones de la alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, la alcaldía da cuenta de las resoluciones adoptadas por la misma desde la última sesión plenaria ordinaria, decretos números 14 a 31 de 2016, ambos incluidos.

3. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución presupuestaria, sobre gestión del gasto, por el señor secretario general, se da lectura a la nota reparos de intervención de fecha 23 de febrero de 2016, sobre inexistencia de actos administrativos en la gestión de subvenciones del capítulo cuatro de transferencias corrientes de gasto, ejercicio de 2015.

Ruego 1.- M. I. Martínez, da lectura y suscribe un escrito, que entrega a continuación al señor secretario general, para su transcripción al acta, pidiendo que conste lo siguiente: "En relación con el asunto comentado el pasado lunes 21 de marzo, en el pleno extraordinario, referente al plan de ayudas a empresas para incentivar el empleo, queremos realizar las siguientes puntualizaciones.- En el pleno de fecha 26 de abril de 2013 se aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de las subvenciones del Plan municipal de Incentivo Territorial, Económico y social de Peralta, publicándose el texto definitivo en el BON n° 142, de fecha 26 de julio de 2013.- Desde entonces en cada ejercicio se van aprobando las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a la Contratación para el Fomento del Empleo de ese año.- Los de este año 2016 se aprobaron el 24 de febrero.- Hemos recabado información al respecto, y considera nuestro grupo municipal un tema de especial importancia para el fomento del empleo, por lo que queremos trasladar esta información al pleno.- Es obvio pensar, que si se ha aprobado en el ayuntamiento de Peralta esta Ordenanza, y siempre que haya voluntad del equipo de gobierno, también se podrá aprobar aquí, en Lodosa.- Seguimos pensando que es la mejor medida para incentivar en las empresas la contratación de personal. Seguimos apostando por esta medida.- Por todo ello el grupo municipal de UPN de Lodosa insta al equipo de gobierno tenga a bien recibir y estudiar el documento (Plan con las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a la Contratación para el

Fomento del Empleo de Peralta) que acompañamos a este escrito, en el que figura tanto las fechas con las aprobaciones correspondientes de Pleno y Comisión de Urbanismo del ayuntamiento de Peralta así como la propia convocatoria de subvenciones.- Figura todo el expediente, con las bases reguladoras, solicitudes, anexos, etc- Tenemos los datos de contratación efectiva del periodo febrero-diciembre de 2015.- 15 empresas se han acogido al plan de ayudas, con un total de 23 personas contratadas (20 a jornada completa y 3 a media jornada).- Como se puede ver, Sr. Alcalde, 1.500€ o 3.000€, según la contratación, a veces sí surte efecto. Algo que dudaba según comentario realizado en el pleno anterior.- Los datos del año 2014 no nos los han podido pasar todavía. Pero nos los pasarán y los haremos conocer.- Ahora bien, si alguno de los presente en esta sala tiene interés por conocerlos de primera mano, no tenemos inconveniente en acompañarles o indicarles teléfono de contacto para recibir la información que se demande.- Consideramos datos interesantes, por lo que solicitamos al equipo de gobierno estudie la documentación presentada.- Nosotros estaremos esperando, si el equipo de gobierno lo considera, para emplazarnos en futuras reuniones, cambiar impresiones, trabajar en el asunto tratado y poder llegar a aprobarlo en este ayuntamiento.- Ya lo hemos comentado en esta sala de plenos. Todo lo que suponga incentivar el empleo es positivo, es bueno. Y por lo tanto hay que intentarlo". Entrega también dos documentos para su archivo en el expediente de la sesión, uno de seis páginas, que comienza "El ayuntamiento de Peralta en junta de gobierno local de fecha 22 de febrero de 2016 adoptó el siguiente acuerdo" y el otro de quince páginas, que comienza "Convocatoria de subvenciones a la contratación para fomento de empleo y autoempleo año 2016 del ayuntamiento de Peralta". Debatido. El señor alcalde, pide que conste lo siguiente: "Primero, que agradece la aportación; segundo que anteriormente habían dado un dato erróneo; y tercero que no se conoce si esas empresas hubiesen contratado el mismo personal sin esas ayudas municipales, porque no suponen una relación causa-efecto". Debatido. M. Sevilla, pide que conste lo siguiente: "Que la consignación del ayuntamiento de Peralta no se ha agotado ningún año". Debatido.

Ruego 2.- M. I. Martínez, da lectura y suscribe un escrito, que entrega a continuación al señor secretario general, para su transcripción al acta, pidiendo que conste lo siguiente: "Que el señor Florencio Duque le llamó y le dio un escrito que quiere leer en el Pleno con el siguiente contenido: '4-4-16, Lodosa.- Yo, Florencio Duque, hoy 4 de abril, he estado hablando con el señor alcalde y llegando al acuerdo de que el ayuntamiento va a hacer el mantenimiento de la cueva interior y exterior, asimismo como de las otras cuevas. El señor alcalde me dice que me entregará la escritura original. El escrito que le he entregado días antes a María Isabel Martínez Díez, le pido que lo lea en el pleno para que todos los concejales se enteren de la historia de la cueva de los hermanos Duque.- Y termino este escrito, agradeciendo al señor alcalde el recibimiento que hoy nos ha concedido tanto a mí como a mi hija Ana. El escrito entregado a Isabel el 22-2-16 no quiero que conste en acta, pero sí que lo lea. Y sin más, reciban un cordial saludo toda la corporación de Lodosa. Gracias. Duque'. Y que también le dio otro escrito, pero sólo quiere leerlo para informar de su contenido, sin que conste en el acta, ni se archive en el ayuntamiento". La interviniente lee el referido escrito a continuación. Debatido. El señor alcalde, pide que conste lo siguiente: "Que los hermanos Duque ofrecieron la referida cueva al ayuntamiento en donación, libre y gratuitamente". Debatido.

En el trascurso del debate de este ruego, a las veintiuna horas treinta minutos, justifica su necesidad de ausentarse la concejala doña Aranzazu De Miguel Fernández, que abandona su puesto en la mesa y se ausenta del salón de sesiones, al que no regresa durante la celebración de la sesión.

Ruego 3.- El señor alcalde, pide que conste lo siguiente: "En relación con la aprobación del presupuesto municipal y las observaciones que hizo UPN, pidiendo su transcripción al acta de la última sesión, quiere hacer constar que el gasto corriente en el presupuesto del año dos mil uno, era de dos millones de euros y en el presupuesto de dos mil once, era de dos millones ochocientos mil euros, con ayuntamiento de UPN; y que lo mismo pasaba con el ahorro neto previsto, que ahora es de trece mil quinientos euros y en dos mil nueve era de cuatro mil ochocientos euros, en dos mil diez era de cuatro mil seiscientos euros y en dos mil once era de ciento sesenta y siete euros, y no se consideró que se rozaba la ilegalidad". Debatido. J. M. García, pide que conste lo siguiente: "Que la diferencia estriba en que esos presupuestos arrojaron unas cuentas positivas de unos doscientos sesenta mil euros en el año dos mil diez, sin contar con el resultado ajustado, y lo mismo en ejercicios anteriores,

cosa que no ha ocurrido en estos últimos años, donde los gastos han superado los ingresos, y es cuando realmente hay que controlar el gasto". Debatido. El señor alcalde, pide que conste lo siguiente: "Que él ha contestado a los observaciones relativas al presupuesto y que los años citados fueron de importantes aportaciones de otras administraciones; además, las aportaciones finalistas del gobierno de Navarra para distintos servicios, en los últimos años se han reducido y dichos servicios se han mantenido a cargo del ayuntamiento". Debatido.

Y habiendo sido atendido el orden del día de la convocatoria, por la presidencia se da por terminada y levanta la sesión, cuando son las veintidós horas cinco minutos del día anotado al comienzo, de todo lo cual se extiende este acta, de lo que doy fe.
